

# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2763

39100

Recibí del Sr. (a)

CLAUDIO Y CRISTIAN GÁLVEZ AMEZCUA.

30,170.00 (TREINTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

La Cantidad de S

CONSTRUCCIÓN DE 1,245.00 m² EN PLANTA BAJA Y 1,245.00 m²

TAPADOS CON LÁMINA EN PLANTA ALTA.

Por concepto de permiso de:

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NORTE # 768

De la finca ubicada en:

ESQUINA CON EL RÍO SAHUAYO.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 1,245.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA Y 1,245.00 m<sup>2</sup> TAPADOS CON LÁMINA EN PLANTA ALTA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO

DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIALTO El Município: \$

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

30,170.00

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Total: \$

Multas: \$

30,170.00

SAHUAYO, MICH. A

25 DE NOVIEMBRE DE 2020.



# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán,

A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

### PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito respondable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito respondable de obra.

# NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohibe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán 16, 17 afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de
  - y 18. haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.

G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

CLAUDIO Y CRISTIAN GÁLVEZ AMEZCUA,

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NORTE # 768 ESQUINA CON EL RÍO SAHUAYO,

SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



ANEAGION UKBA Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro Director de Planeación Urbana y Territorial **PRESENTE** 

El suscrito

CLAUDIO Y CRISTIAN GÁLVEZ AMEZCUA

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

MADERO # 124, COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICH.

de la finca ubicada en la calle

CONSTRUCCIÓN DE 1,245.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA Y 1,245.00 m<sup>2</sup>

TAPADOS CON LÁMINA EN PLANTA ALTA

entre las calles

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NORTE

768

ESQUINA CON EL RÍO SAHUAYO, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en

tantos se anexan, así como la

memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

1,245.00 m<sup>2</sup> EN PLANTA BAJA Y

1,245.00 m<sup>2</sup> TAPADOS CON LÁMINA EN PLANTA ALTA

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

CLAUDIO Y CRISTIAN GÁLVEZ AMEZCUA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local: fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

FIRMA DEL PROPIETARIO

certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos PORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sabugyo Mich



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre:

CLAUDIO Y CRISTIAN GÁLVEZ AMEZCUA.

Ubicación:

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NORTE # 768, SAHUAYO, MICHOACÁN.

A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

# CROQUIS DE ALINEAMIENTO PLANEACION URBANA Y TERRITORIA

**OBSERVACIONES:** 

DEBERÁ RESPETAR LOS ALINEAMIENTOS DE 26.00 (VEINTISÉIS) METROS DE MURO DE CONSTRUCCIÓN AL CENTRO DEL CAMELLÓN POR EL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NORTE Y 10.00 (DIEZ) METROS DE MURO DE CONSTRUCCIÓN AL BORDE DEL RÍO SAHUAYO, EL PREDIO URBANO UBICADO EN BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NORTE # 768 ESQUINA CON EL RÍO SAHUAYO, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚIVEZ ALFARO DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Cobriel Corrortes
INSPECTOR

ENTERADO

**OBSERVACIONES** 





Claudio y Cristian Cálvez Amercus Blvd. Lázaro Cardenas Norte N: 768 esquina con Rio Sahvago

1245.00 m² en planta baja y
1,245.00 m² tapados con lamina en PAILa
Maders N=124

\$ 30,170.00

246.00 Alineaniento 158.00 Número 150.00 Bitacora.



### Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

# TESORERÍA MUNICIPAL



66994

19 Oct 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO [ ) O POSEDOR ( ) SANGHEZ CLAUDIO

<u>CARRETERA MACIONAL No.SN MEXICO-GUADAJALARA SAM</u>

IS 210110030764

URBANO

077-01-07-00

Impuesto Predial

Cte 2020 PemoddlePage 4 5 6

Rezados 2019 al 2019

CUENTA CORRIENTE: 1.309.86 1.309.86 REZAGOS: 62.56 ACTUALIZACIONE 248.89 RECARGOSH 434.40 495.27

CONCEPTO DEL PAGE

CANTIDAD CON LETRA

(TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 84/100 M.N.)

TANKO

Carloro y OMAR Original contribuyente CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL

Claudio Galvez Sanchez y Socios

Blvd Lazaro Cardenas Norte esquina con

el Rio Sahwayo

1,245.00 m² en planta baja y

\$ 76,810.00

25 INOV 12020

\$ 30,724.00





## SAHUAYO MICHOACAN A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ASUNTO: CARTA DE NO SERVICIO

FOLIO: 4817

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMO QUE LA PROPIEDAD CON EL NUMERO DE PREDIO 210110030764, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL SAHUAYO LA BARCA # 768, ESQUINA CON EL RIO DE SAHUAYO A NOMBRE DE CLAUDIO GALVEZ SANCHEZ Y SOCIOS. NO CUENTA CON SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN VIRTUD DE QUE DICHO INMUEBLE NO ESTA CONECTADO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL.

ATENTAMENTE:

L. C. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ

TESORERO MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO 2018-2021**